

= ACTA N° 422/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.066/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02376. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. LLAMADO PÚBLICO DE CARRERAS ADMINISTRATIVAS PARA EGRESADOS DE U.T.U., EN EL EJERCICIO 2015 - 2016 PARA SER CONTRATADOS EN CALIDAD DE PASANTES. RESOLUCIÓN.

1)DEJASE sin efecto el numeral 2 de la Resolución N° 7.902/2017, aprobándose las nuevas bases que regirán el llamado público para cumplir funciones en régimen de pasantías, contenidas en anexo de actuación N° 18. 2)REINGRESE al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos ordenados oportunamente. =====

RESOLUCIÓN N° 8.067/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03941. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE GRADO PARA LA FUNCIONARIA ELIZABETH ESPÓCITO, FICHA 1942. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. Elizabeth ESPÓCITO, Ficha N° 1942, quién desempeña funciones a la orden del Municipio de Casupá, RESULTANDO:

1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Elizabeth ESPÓCITO,

Ficha N° 1942, tareas interinas inherentes al Grado 6 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del 1° de setiembre del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses.

2)PASE para su conocimiento, registro y notificación de la funcionaria a la Unidad de Descentralización. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.068/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03271. MIDES FLORIDA Y COLECTIVO L.G.T.B. SOLICITAN PERMISO PARA ACTIVIDADES DEL DÍA 22 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE POR LA MARCHA DE LA DIVERSIDAD. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por los Departamentos de Salud y Gestión Ambiental y de Espacios Públicos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)AUTORIZAR a la Dirección Territorial MIDES FLORIDA y al colectivo L.G.T.B., el uso del espacio de Plaza Asamblea, el día 22 de setiembre del corriente, para la actividad de referencia propuesta en estos obrados, en el marco de la “Marcha de la Diversidad”. 2)PASE a División Administración Documental para su notificación. 3)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.069/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02648. CLUB TENIS. SOLICITA HABILITACIÓN DE LOCAL. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Dirección Nacional de Catastro -Oficina Delegada de Florida- solicitando información en relación al Padrón Rural N° 9.932, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 2)RESÉRVESE por un tiempo prudencial en Administración Documental, en espera de una respuesta. =====

RESOLUCIÓN N° 8.070/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00504. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA. ESPIROMETRÍA POSITIVA DEL SR. ALFREDO MARTIN BRESCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio a la Intendencia Departamental de Rocha, solicitando se nos informe sobre el estado de la inhabilitación para conducir vehículos relacionada al Sr. Martín BRESCIA -Expediente de ese Organismo N° 2016-293, ya que de acuerdo a la información aportada por la UNASEV, el mismo se encontraría habilitado al día de la fecha, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)INTIMIAR al Sr. Martín BRESCIA, a que en un plazo de 24 horas luego de notificado haga efectiva la devolución de Licencia de Conducir que obra en su poder, hasta tanto la situación planteada por el Departamento de Tránsito y Transporte se de por finiquitada, pasando a tales efectos División Administración Documental. 3)CUMPLIDO, pase para su reserva al Departamento de Tránsito y Transporte.

RESOLUCIÓN N° 8.071/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03197. MAESTRA DIRECTORA LAURA MARIN, ESCUELA N° 41 DE VALENTINES CHICO. SOLICITA COLABORACIÓN PARA MEJORAS EDILICIAS. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Escuela N° 41 del paraje Valentines Chico, celebra su 100 aniversario, solicitando apoyo de la Comuna para realizar mejoras edilicias, y lo informado por la Dirección de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la entrega de una partida única de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil), a la Sra. Laura MARÍN, Mtra Directora de la Escuela N° 41 de Florida, como colaboración de la Comuna para solventar gastos de infraestructura en el centenario del traslado de la Escuela a

Valentines Chico. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)SIGA al Departamento de Descentralización para conocimiento y notificación. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.072/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03261. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, ARGUIÑARENA, CARMEN. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO HOMENAJE PARA GRUPO DE GIMNASIA ARTÍSTICA DE 25 DE MAYO. RESOLUCIÓN. 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por la Sra. Suplente de Edil Carmen ARGUIÑARENA, pase para lo propio al Departamento de Cultura. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.073/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03738. LAURA ÁLVAREZ. SOLICITAN APOYO ECONÓMICO PARA MANTENER EL SERVICIO “ESPACIO TEA”. VISTO: La gestión iniciada por responsables de “Espacio TEA”, solicitando la renovación de la colaboración mensual que brinda la Intendencia a la Institución ante su próximo vencimiento. CONSIDERANDO: Que el “Espacio TEA” ha presentado un informe de lo actuado y de los talleres en curso y proyectados, lo que amerita se continúe colaborando con la Institución. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración económica mensual en efectivo al “Espacio TEA” Lic. Víctor ÁLVAREZ, equivalente a \$ 6.000, como contribución de la Comuna en las actividades que promueven, a partir del cumplimiento del plazo establecido por Resolución N° 4.952/16 y por el término de un año. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.074/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03287. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos y que fueran adquiridos a través de solicitudes de compra que se detallan en anexo adjunto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por la adquisición de insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 8.075/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02647. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SEIS CAMIONES DOBLE CABINA CON VOLCADORA Y DOS CAMIONES DOBLE CABINA SIN VOLCADORA. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La Licitación Abreviada N° 14/2017 para la Adquisición de hasta 6 camiones con volcadora y hasta 2 sin volcadora, II)Que la CADEA comparte el informe técnico del Ing. Guillermo LÓPEZ y del Director de Vialidad Sr. Leonardo CORUJO, donde se expone que la Empresa que obtiene el mejor puntaje es Santa Rosa Automotores, siendo esta la más conveniente a los intereses de la comuna y cumpliendo con todos los requisitos solicitados en el pliego de condiciones, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a la Empresa SANTA ROSA AUTOMOTORES S.A., hasta 6 camiones doble cabina con volcadora MARCA JMC, a un precio unitario de U\$S 22.603 CIF FLORIDA y hasta 2 camiones doble

cabina marca JMC, a un precio unitario de U\$S 21.063 CIF FLORIDA, con una entrega inmediata y forma de pago hasta 120 días -de acuerdo a lo informado por Abastecimientos en actuación N° 22. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos para conocimiento y notificación de la Firma adjudicataria. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 4)CUMPLIDO y con conocimiento del Departamento Obras, Electricidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.076/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03128. DIRECTOR

GENERAL DE HACIENDA, RECURSOS FINANCIEROS. VISTO Y CONSIDERANDO:

1)El egreso voluntario de la funcionaria Cra. María Luisa LEÓN, quien se desempeñaba como Directora del Departamento de Recursos Financieros en la órbita del Departamento de Hacienda. 2)Que la Dirección General del Departamento de Hacienda, manifiesta la necesidad de ocupar el cargo dada su naturaleza. 3)Que dentro de la plantilla de funcionarios se cuenta con la Cra. Mariangeles SOUZA, quien posee la idoneidad suficiente para garantizar la continuidad de la tarea, a la que simultáneamente por su subrogación se le deberá otorgar la diferencia de sueldo entre el grado que ostenta y el grado 10 del Escalafón Directivo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la funcionaria Cra. Mariangeles SOUZA, la Dirección del Departamento de Recursos Financieros dependiente del Departamento de Hacienda, a partir del día posterior al de su notificación, y concomitantemente percibirá la diferencia de sueldo entre su grado contractual y el Grado 10 del Escalafón Directivo, manteniéndose en todos su términos las compensaciones que por algún concepto perciba. 2)PASE al Departamento de Hacienda para la notificación de la interesada. 3)SIGA para su registro al Departamento de Recursos

Humanos y Departamento de Hacienda - Control Presupuestal y Sección Liquidaciones de Haberes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.077/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01960. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO. RECAMBIO VEHÍCULO PEUGEOT MATRÍCULA OIM 1096.

VISTO: La Resolución N° 7.566/17, y que se ha resuelto realizar Llamado a Licitación Abreviada para el recambio del vehículo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)COMPLEMENTÁSE la Resolución N° 8.031/17, dejando sin efecto la Resolución N° 7.566/17 de fecha 21 de julio de 2017, contenida en anexo a actuación N° 16. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos y continúe conforme a lo dispuesto. =====

RESOLUCIÓN N° 8.078/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02283. SR. HUGO REYES, PTE. DE BRIMOC S.A. SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO PADRÓN N° 19359 DE LA 5TA. SECC. CATASTRAL Y CAMBIO A USO INDUSTRIAL DE 15 HAS. CON DESTINO A EMPRENDIMIENTO FABRICACIÓN DE PIEZAS DE POLIESTIRENO.

VISTO Y CONSIDERANDO: I)La comparecencia del Sr. Hugo REYES, en su carácter de Presidente de BRIMOC S.A., manifestando que la empresa es propietaria de un inmueble rural de 50 hectáreas el que será fraccionado en dos. En uno de los padrones a formarse de 15 hectáreas se instalaría una industria dedicada a la fabricación de piezas de poliestireno expandido, que se utiliza para la construcción de viviendas ecológicas. II)Que las oficinas competentes ven con beneplácito esta iniciativa, para lo que se requiere que en forma previa el inmueble sea recategorizado, lo que implica una modificación a las Directrices departamentales, para lo que, según lo establecido en el artículo 29 de la Ley 18.308, las modificaciones deberán ser establecidos por instrumentos de igual jerarquía y observando

los procedimientos para su elaboración y aprobación. III)Lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 17. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)COMUNICAR el inicio de la revisión de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización de Suelos del Departamento de Florida del padrón rural N° 19.359 de 15 hectáreas ubicado en ruta 76 de la localidad de Mendoza, quedando los antecedentes en la Oficina del Área Territorial, cometiéndose a Prosecretaría la elaboración de los oficios pertinentes, remitiéndose los mismos al Área de Ordenamiento Territorial para su envío a dichos organismos, conjuntamente con los documentos citados. 2)COMUNICAR a DINAMA y DINOT que se dispone la puesta de manifiesto de la **REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida** desde el día 01/10/2017 hasta el día 30/10/2016, cometiéndose a Prosecretaría la elaboración de los oficios pertinentes, remitiéndose los mismos al Área de Ordenamiento Territorial para su envío a dichos organismos, con copia de la presente resolución. 3)DISPONER la publicación de la puesta de manifiesto -conforme al texto aportado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 17-, en un diario de circulación en el Departamento y de la localidad donde se encuentre el padrón afectado, mediante dos publicaciones, así como también en la página web, a través de la Unidad de Comunicaciones, en coordinación con el Área de Ordenamiento Territorial. 4)CUMPLIDO, resérvese en el Área de Ordenamiento Territorial y oportunamente previo informe de la Asesoría Jurídica, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.079/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00973. JUZGADO

LETRADO DE 1ERA. INSTANCIA DE FLORIDA, OFICIO 421/17, EN AUTOS CARATULADOS AQUINO FERNÁNDEZ, ANTONIO MILAGRO - SU SITUACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, el oficio del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia, la situación de emergencia y lo informado por la Dirección de Desarrollo Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Desarrollo Social a hacer entrega a la Sra. Antonia AQUINO FERNÁNDEZ de 7 chapas de las existentes en stock. 2)CON conocimiento del mencionado Departamento, y el debido seguimiento, siga a División Administración Documental para notificación al Juzgado y posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 8.080/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03236. DIRECCIÓN DEL LICEO DE FRAY MARCOS. SOLICITA ESCENARIO DE LA INTENDENCIA PARA REALIZAR LA TRADICIONAL FIESTA. RESOLUCIÓN: 1)FACULTAR a la Unidad de Descentralización, a coordinar el préstamo del escenario solicitado por el Liceo de Fray Marcos, con motivo de las actividades que promueven para el próximo 3 de octubre. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. ==

RESOLUCIÓN N° 8.081/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01709. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. SUGIERE LA CONTRATACIÓN DE PASANTES DE LA LISTA DE PRELACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el Departamento de Abastecimientos, respecto a la renovación del contrato en régimen de pasante correspondiente al Sr. Cristian AGUILAR SIRÉ, motivados por la necesidad del servicio y su buen desempeño. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la

renovación del contrato en régimen de pasantía correspondiente al Sr. Cristian AGUILAR SIRÉ, a partir de su vencimiento y por un plazo de 90 días, para continuar cumplimiento funciones a la orden del Departamento de Abastecimientos. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento, registro y notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Abastecimientos, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.082/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02598. ORGANIZACIÓN DE LA PRENSA DEL INTERIOR. COMUNICA REALIZACIÓN DE SU LX ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA EN LA CIUDAD DE FLORIDA 14 Y 15 DE OCTUBRE, SOLICITANDO EL AUSPICIO DE LA COMUNA. VISTO Y CONSIDERANDO: La realización de la asamblea anual de la Organización de la Prensa del Interior, que tendrá lugar en la ciudad de Florida los días 14 y 15 de octubre del corriente, lo informado por la Dirección General de Cultura y por el Departamento de Turismo en actuaciones N° 1 y N° 2 respectivamente, y que la actividad se enmarca en la política de “Promoción del Turismo de Reuniones y Congresos”. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COLABORAR parcialmente con los gastos del servicio de cena prevista para los asistentes, delegando a la Dirección General de Cultura a tales efectos. 2)COLABORAR con el servicio de Guía Turística a los efectos planteados, cometiendo al Departamento de Turismo las coordinaciones necesarias. 3)PASE a la Dirección General de Cultura y al Departamento de Turismo. 4)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

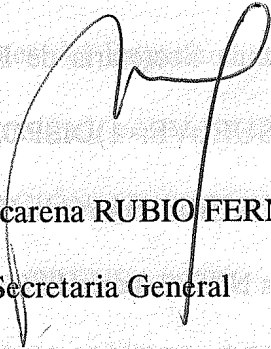
RESOLUCIÓN N° 8.083/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02380. M.T.S.S. SOLICITA

LA RESCISIÓN DEL INMUEBLE DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión realizada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la cual se solicitó la prórroga del comodato para el usufructo del inmueble ubicado en calle Gral. Flores N° 582 de esta ciudad, el que estará a la orden del Departamento de Desarrollo Social, y teniendo en cuenta la voluntad de la citada Secretaría de Estado de conceder la misma. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea suscrito un contrato de comodato entre esta Intendencia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el inmueble ubicado en calle Gral. Flores N° 582, hasta la finalización del presente ejercicio, el que se encontrará a la orden del Departamento de Desarrollo Social. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de realizar las coordinaciones que resulten necesarias para la suscripción de la documentación de estilo. 3)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 8.084/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04460. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, PRESIDENCIA J.D.F. REMITE SOLICITUD DEL ORGANISMO REITERANDO PEDIDOS DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL GABRIELA RODRÍGUEZ, TRAMITADOS EN EXP. N° 03342/15, 00604,00605, 00607, 00609, 01012, 01480, 0289, 03756, 03759 Y 03760/16. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por la Sra. Edila Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete, se firma la

presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la
Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente